

propiedad, en la vacante producida por jubilación de don Alvaro de Figueroa y Fernández de Liencres, y efectos del día 30 de junio de 1985.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1985.

FERNANDEZ ORDÓÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15125 *ORDEN de 11 de junio de 1985 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión del Corredor Colegiado de Comercio don José Fernández de Tejada Villar.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 3 de julio de 1985, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Badajoz, adscrita al colegio de Badajoz, don José Fernández de Tejada Villar.

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Badajoz para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

15126 *ORDEN de 16 de abril de 1985 por la que se nombra a don Dionisio Eugenio Muñoz Hevia, Catedrático de Universidad de «Aplicaciones de Explosivos y Grandes Voladuras» de la ETS de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición a plazas de Profesor Agregado de Universidad y teniendo en cuenta lo establecido en la disposición transitoria 8.ª de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, en concordancia con lo prevenido en la disposición transitoria 7.ª dos, de la misma Ley.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Dionisio Eugenio Muñoz Hevia, número de Registro de Personal A01EC/3.802, nacido el 9 de octubre de 1930, Catedrático de Universidad de «Aplicaciones de Explosivos y Grandes Voladuras» de la ETS de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de abril de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).-El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

15127 *CORRECCION de errores de la Resolución de 4 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, área «Comunicación Audiovisual», en virtud de pruebas de idoneidad, a los señores que se mencionan.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, del día 12 de junio de 1985, procede su rectificación en el sentido de que en la página 17880, segunda columna, donde dice: «Rosello Dalmau, Emilio», debe decir: «Rosello Dalmau, Ramón».